



Obras Sanitarias del Estado

E. 641/14

Montevideo, 21 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 40/14

---VISTO: la petición promovida por el Arq. Martín Rampoldi, titular de la Cédula de Identidad N° 3.565.060-8, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 560 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, perteneciente al M.V.O.T.M.A. (DI.NA.VI.), referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el trazado y la cota de zampeado de los registros más cercanos al Padrón N° 1534, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 7, el que es ajustado a fojas 9, de acuerdo a lo peticionado.-----

-CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

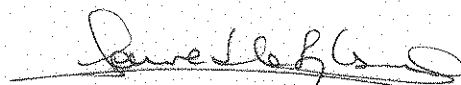
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Arq. Martín Rampoldi, titular de la Cédula de Identidad N° 3.565.060-8, con domicilio en la calle Luis Alberto de Herrera N° 560 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el trazado y la cota de zampeado de los registros más cercanos al Padrón N° 1534, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas. 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionario.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaria General (Oficina de Notificaciones)

para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente. archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General